



Área de Servicio: Mercados: Mercatalavera
Expediente n.º: 00031/2024/MTV
Asunto: INFORME-PROPUESTA

Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de vigilancia y control de Mercatalavera.

1. OBJETO

El objeto de esta contratación es la prestación del servicio de vigilancia y control de Mercatalavera para que todas las actividades transcurran con orden, seguridad y limpieza durante cada jornada, a fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes materiales.

La presente contratación se registrará en lo relativo a su objeto por la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada.

2. SERVICIOS Y HORARIOS OBJETO DEL CONTRATOS

Se definen a continuación las funciones a desarrollar en la prestación del servicio:

1. Al inicio del servicio, revisión y verificación del correcto estado del recinto, sus edificios, instalaciones y vehículos presentes.
2. Apertura de puertas, encendido de luces y verificación del correcto funcionamiento de aperturas automatizadas, sirenas, etc.
3. Vigilar que se respetan los horario de venta y acceso de público. Controlar que el acceso, circulación y aparcamiento se realiza ordenadamente. Velar por el orden, la limpieza, y por el adecuado uso de las instalaciones, poniendo especial atención a que no se arrojen desperdicios al suelo y se utilicen los contenedores.
4. Evitar el acceso y permanencia de vehículos y personas ajenas a la actividad del Mercado, poniendo especial atención a aquellos interesados en el reciclaje de embalajes, cartón, palets, etc. que pudieran rebuscar en el recinto y en los contenedores, esto debe evitarse.
5. Atender las quejas, reclamaciones o cualquier observación que realicen los usuarios del Mercado, ya sean vendedores, compradores o trabajadores. En aquellos casos en los que le competan deberá responder o informar, y en aquellos otros en que lo considere necesario, los remitirá al Jefe de Mercados para que decida o resuelva.
6. Colaborar con el Jefe de Mercados y demás personal del Ayuntamiento a fin de facilitar el desarrollo de sus funciones, ya sean de reparación y mantenimiento, como en la notificación y recepción de comunicaciones administrativas.
7. Realizar al menos cuatro rondas por jornada para el control del correcto uso y funcionamiento de las cámaras frigoríficas, luces, aseos, etc.
8. Solicitar la presencia de Policía Local o Nacional cuando surjan situaciones que a su juicio lo requieran, e informar seguidamente al Jefe de Mercados.
9. Informar al Jefe de Mercados del funcionamientos del mercado, de las incidencias surgidas y del estado de las instalaciones, si observa que alguna necesita reparación o mantenimiento. Cuando no esté presente en el Mercado, informará mediante sistema de mensajería electrónica De lunes a viernes esto se realizará a las 8,00h y 13,00h; los sábados a las 9,00 y 12,00h. Cuando surjan cuestiones urgentes que necesiten la su intervención contactará inmediatamente mediante llamada telefónica.

600676674222180a6e07e8109050d0a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARINO ROMANO MARQUEZ	JEFE DE MERCADOS	24/05/2024 13:11
GERARDO SANCHEZ MUÑOZ	CONCEJAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL E IDEN...	27/05/2024 14:38



Área de Servicio: Mercados: Mercatalavera
Expediente n.º: 00031/2024/MTV
Asunto: INFORME-PROPUESTA

10. Asegurarse del correcto estados de las instalaciones antes de finalizar el servicio (puertas cerradas, luces apagadas, etc.)
11. En general deberá ejercer cuantas funciones resulten de la actividad diaria del Mercado o aquellas que puntualmente le sean requeridas por el Jefe de Mercados, siempre de conformidad con las funciones propias de un vigilante de seguridad.
12. Horario del servicio:
Lunes a viernes de 5,30 a 13,30
Sábados de 6,00 a 12

3. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior (art. 11 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

4. MEDIOS NECESARIOS

El adjudicatario deberá poner a disposición del servicio, como mínimo, los medios que se indican a continuación:

Medios materiales

Sistema de comunicación eficiente, tal como teléfono móvil.

Medios humanos

Un vigilante de seguridad debidamente cualificado y uniformado. El adjudicatario deberá disponer del personal suficiente para cubrir las 46 horas semanales del servicio objeto del contrato.

5. SERVICIOS ADICIONALES

El Ayuntamiento podrá requerir la contratista la prestación de servicios adicionales de vigilancia con carácter puntual. Con este fin, se entiende incluido dentro del contrato, la disponibilidad de un vigilante de seguridad durante un máximo de 24 horas anuales.

6. MEDIOS MUNICIPALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO

Caseta con taquilla y escritorio junto al acceso del Mercado.

7. CONDICIONES SOCIALES

El adjudicatario deberá cumplir, en relación con el personal adscrito al contrato, las siguientes condiciones:

Durante la ejecución del contrato, al menos el 50% del personal adscrito al servicio objeto del contrato deberá ser mujer.

8. PAGOS

La empresa adjudicataria expedirá mensualmente factura electrónica comprensiva de los servicios prestados por una cuantía equivalente a la doceava parte del precio anual del contrato, la cual deberá ser conformada por el responsable municipal del contrato.

600676674222180a6e07e8109050d0a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARINO ROMANO MARQUEZ	JEFE DE MERCADOS	24/05/2024 13:11
GERARDO SANCHEZ MUÑOZ	CONCEJAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL E IDEN...	27/05/2024 14:38